I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 418
(De personal)

CASTRO, 15 de Mayo de 2017.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Prestación de servicio de fecha **15/05/2017**; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 15/05/2017, suscrito entre este municipio y Don **Sebastián Alejandro Vega Bello**, , documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta N° 21.04.004, Centro de Costo 040412 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

Mª ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/fnc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal